



Sesión: 12  
Fecha: 09-04-2019  
Hora: 11:19

## Proyecto de Resolución N° 533

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el otorgamiento de una pensión de gracia permanente al 70% más vulnerable de la dotación de los Cuerpos de Bomberos de Chile.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 81  
Fecha: 02-10-2019  
A Favor: 139  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Camila Flores Oporto
- 2 Aracely Leuquén Uribe
- 3 Jorge Rathgeb Schifferli
- 4 Harry Jürgensen Rundshagen
- 5 Cristóbal Urruticoechea Ríos
- 6 Álvaro Carter Fernández
- 7 Sebastián Álvarez Ramírez
- 8 Bernardo Berger Fett
- 9 Cosme Mellado Pino
- 10 Miguel Mellado Suazo



### Adherentes:

1

N-533

Presentado por la diputada Mire Camila Flores,  
en sesión N° 12, de 1 de abril de 2010, siendo las  
11:19 hrs.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UNA PENSIÓN DE GRACIA PERMANENTE  
AL 70% MÁS VULNERABLE DE LA DOTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DE CHILE.**

**Considerando**

1. En la actualidad, contamos con 313 cuerpos de bomberos en Chile, que se traducen en 51.018 voluntarios que desarrollan de forma continua una labor trascendental en nuestro país. Todo su trabajo en la actualidad es sustentado por medio de aportes voluntarios, fiscales y donaciones, lo que conlleva a que de esa manera se desarrolle su trabajo de la mejor forma posible para toda la comunidad.
2. Es de suma relevancia, entender la difícil situación económica a la que se enfrentan los voluntarios de Bomberos de Chile, por lo que debe considerarse establecer, un sistema de pensiones de calidad que realce y de honra al trabajo que estos realizan en medio de nuestra sociedad, labor abnegada, riesgosa y de total entrega para cada uno de los habitantes de nuestro país.
3. Entendemos que el trabajo ejercido por Bomberos tiene altos riesgos que conllevan a que cada uno de ellos se mantengan expuestos de forma constante ante los incendios o emergencias que se provocan de manera imprevista, inclusive por falta de recursos e implementación idónea.
4. Por lo anteriormente señalado y en conformidad a lo establecido en el artículo 65 numeral 4 de la Constitución Política de la República, que señala "Corresponderá así mismo, al Presidente de la República, la iniciativa exclusiva para: Fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones jubilaciones, pensiones, montepíos, rentas y cualquiera otra clase de emolumentos"... es clara nuestra carta fundamental en señalar que es nuestro Mandatario quien concede o aumenta las pensiones, por ende se torna trascendental definir con precisión un sistema de pensiones permanente que vaya en beneficio de Bomberos de Chile.

5. Que, a pesar de los esfuerzos de mejorar la situación del Cuerpo de bomberos, aún no se ha llegado a un sistema de pensiones que vaya en concordancia a la dignidad del trabajo realizado.

La existencia de una pensión de calidad es esencial para cada individuo, por lo que consideramos pertinente crear una pensión de gracia permanente a aquellos voluntarios que tengan 40 años de servicios ininterrumpidos, además incorporar el 70% mas vulnerable de la dotación del cuerpo de Bomberos de Chile. Solicitar que se elabore el sistema de entrega de estas pensiones de forma directa, que el Presidente de la República plasme de forma clara los montos que se van a recibir por años de servicio prestados. Definir la forma y el mecanismo para implementar esta entrega de pensiones, como también la elaboración de una tabla en donde se especifique los ingresos personales de un Bombero.

Por los motivos previamente expuestos, los diputados que suscribimos el presente, venimos en proponer a esta H. cámara el siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UNA PENSIÓN DE GRACIA PERMANENTE AL 70% MÁS VULNERABLE DE LA DOTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE.

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*  
144

*[Handwritten signature]*  
174

*[Handwritten signature]*  
22 CARTER

*[Handwritten signature]*  
CAMILA FLORES OPORTO  
DIPUTADA

*[Handwritten signature]*  
Rathgeb

*[Handwritten signature]*  
Aracely Cruz

*[Handwritten signature]*  
4